



**ACTA SESION ORDINARIA N° 4 / 2021
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 10 de febrero del 2021, siendo las 15:16 Horas, a través del sistema de videoconferencias Meet de Google y algunos usuarios en Municipio, se da inicio a la Sesión Extra Ordinaria N° 4 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Nancul, Doña Julia Bahamonde Barría, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal Sub Rogante de la Alcaldía Sr. Marcos Leal Pineda.

Se encuentran presentes, Sr. Alexis Vera Director de SECPLAN, Fernando Colivoro Administrativo de SECPLAN, Sra. Maricel Garay Directora de Control Interno, Srta. Marcela Curillán Directora de DAF, Srta. Carola Ampuero Directora de DIDECO, Sr. Raúl Vivar Sostenedor de Educación y Salud y Sr. Jaime Arteaga Vera Director de Posta Rural.

Invitados especiales, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Sr. Alfonso Roux Pittet, Director de Centro Regional INIA Sr. Francisco Sales Zlatar, Sr. Nelson Caniu.

TABLA A TRATAR:

1- Aprobación Actas Sesiones Ordinarias Nos. 01, 02 y 03 y extraordinarias Nos. 01 y 02, del año en curso.”.

Se aprueban 01, 02 y 03 de forma unánime.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	x		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	x		
Sra. Isabel Águila Nancul	x		
Sra. Julia Bahamonde	x		
Sr. Fernando Ojeda González	x		
Sr. Mario Vega Cornejo	x		

2- Correspondencia.

No Hay.

3- Firma de Convenio entre Il. Municipalidad de Laguna Blanca e INIA Kampenaike, Asisten Secretario Regional Ministerial de Agricultura Sr. Alfonso Roux Pittet y Director de Centro Regional INIA Sr. Francisco Sales Zlatar.

Sr. Alcalde señala que esta es una muy buena iniciativa y agrega además que se debe estudiar el tema de la falta de agua en el sector de Morro Chico, Mario Vega comenta que las aguadas en la parte alta son escasas pero la parte baja tiene un buen suministro del recurso, es necesario enfrentar de manera regional el tema y buscar una solución en alianza con INIA.

Fernando Ojeda consulta si existe algún programa de pozos profundos para este tema, Sr. Alfonso Roux comenta que si existen varios programas relacionados pero se deben estudiar conjuntamente con dirección de aguas, además con el INDAP se tiene recursos para los pequeños agricultores por lo que se considera una gran oportunidad sobre todo para los nuevos agricultores, una solución posible es localizar un sector en el que se puedan realizar varios pozos por medio de un proyecto FNDR y poder dar solución al tema de aguas para la ganadería.

Carlos Fajardo comenta que como Cooperativa Cacique Mulato siempre han quedado fuera de los proyectos INDAP debido a poseer socios medianos y grandes, en ese sentido que solución puede existir.

Sr. Alfonso Roux comenta que los proyectos INDAP está enfocado al Pequeño agricultor por otra parte con CNR sí podrían acceder socios de la Cooperativa, para sistemas de Riego, entre otros, se dispone bastante recurso económico debido a la sequía en los últimos años.

Carlos Fajardo comenta que el invierno pasado se vieron afectados en el área ganadera, por la reducción del precio venta de lana, entre otros, se debería considerar anticipadamente poder prepararse sobre este tema.

Sr. Francisco Sales agradece la invitación y la gestión realizada conjuntamente con municipio y Sr. Mario Vega, la idea principal de este proyecto es potenciar el Fomento Productivo en la comuna, conjuntamente con CORFO para la solución de las diferentes problemáticas del área agrícola, comenta que INIA posee estaciones meteorológicas para poder disponer de informes y así poder tomar medidas en relación a el déficit de aguas en diferentes sectores, es





necesario trabajar en conjunto para abarcar más territorios que aún no han sido cubiertos, por el momento se necesita realizar una reunión Taller con los Principales Ganaderos de la Comuna para ver y estudiar las diferentes necesidades de cada sector.

Sra. Claudia Mcleod, Comenta que han estado trabajando conjuntamente con las Escuelas Rurales para acercar y promover actividades agrícolas y ganaderas, a través de este convenio se puede potenciar también desde sectores escolares.

Isabel Vásquez opina que es una excelente iniciativa el poder capacitar al trabajador debido a que ellos son los que hacen el trabajo principal en las estancias.

Sr. Francisco Sales comenta que es necesario potenciar a la juventud para estos programas.

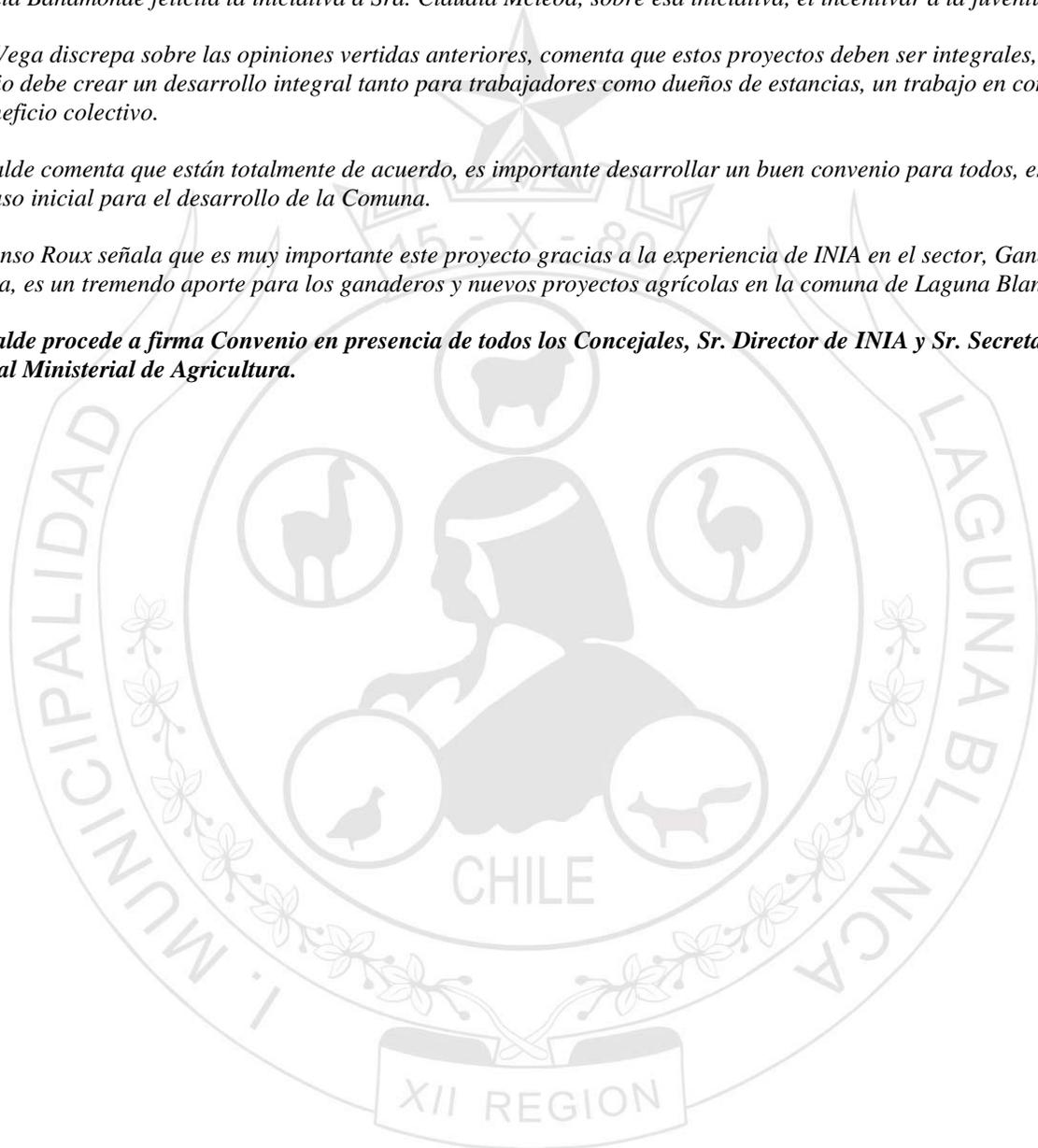
Sra. Julia Bahamonde felicita la iniciativa a Sra. Claudia Mcleod, sobre esa iniciativa, el incentivar a la juventud.

Mario Vega discrepa sobre las opiniones vertidas anteriores, comenta que estos proyectos deben ser integrales, este convenio debe crear un desarrollo integral tanto para trabajadores como dueños de estancias, un trabajo en conjunto con beneficio colectivo.

Sr. Alcalde comenta que están totalmente de acuerdo, es importante desarrollar un buen convenio para todos, es un gran paso inicial para el desarrollo de la Comuna.

Sr. Alfonso Roux señala que es muy importante este proyecto gracias a la experiencia de INIA en el sector, Ganadero y Agrícola, es un tremendo aporte para los ganaderos y nuevos proyectos agrícolas en la comuna de Laguna Blanca.

Sr. Alcalde procede a firma Convenio en presencia de todos los Concejales, Sr. Director de INIA y Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA KAMPENAIKE
Y
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

En Punta Arenas a 27 de Noviembre del año 2020, entre el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Centro Regional Kampenaike, Rut. N° 61.312.000-9, en adelante INIA, representado por Don **FRANCISCO ANDRES SALES ZLATAR**, Rut. N° 10.952.072-1, ambos domiciliados en Angamos 1056 en la ciudad de Punta Arenas, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca Rut. N° 69.251.200-6, representada por su Alcalde, Don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, Rut. N° 6.100.678-8, ambos domiciliados en km. 100 Ruta 9 Norte, en adelante "Municipalidad de Laguna Blanca", se ha convenido un Marco de Colaboración Mutua en el cual se establece un marco global de actuación, cooperación y apoyo mutuo que se registrará por las cláusulas siguientes y otras que se puedan acordar a futuro, conforme a los fines y objetivos de ambas instituciones.

CONSIDERANDO QUE:

- **La Municipalidad de Laguna Blanca** es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- **El Centro de Investigación INIA Kampenaike** pertenece al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, corporación de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya actividad se centra en crear, adaptar y transferir tecnologías para el medio agropecuario. Para ello, el INIA desarrolla proyectos de investigación, desarrollo, innovación y extensión. La extensión y transferencia tecnológica desarrollada por el INIA en la región de Magallanes está orientada especialmente en el ámbito ganadero, hortofrutícola y medio ambiente, donde los resultados son traspasados a los productores agropecuarios de diferentes estratos, como también a profesionales, técnicos y estudiantes.
- Existe un manifiesto interés por los habitantes de la Comuna de adoptar las mejores prácticas de manejo de sus sistemas de producción, a través de la incorporación de nuevas tecnologías o prácticas de manejo.
- En virtud de lo anterior se hace necesario desarrollar acciones conjuntas, que permitan la formación de capital humano.





- Considerando los fines y objetivos de ambas instituciones es que, orientados por la necesidad de fomentar los aspectos inherentes a sus propósitos institucionales, a la necesidad de establecer un mecanismo de formación continua para quienes habitan o trabajan en la comuna, que INIA cuenta con las capacidades y la misión de transferir las materias que son de su desarrollo y conocimiento, se acuerda suscribir el presente **Convenio de Colaboración**, que diseña un marco global de actuación y cooperación, entre la Municipalidad de Laguna Blanca y el INIA Kampenaike, el que se regirá por las cláusulas precedentes y otras que se puedan acordar a futuro.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. **Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento del fomento productivo y a la formación y capacitación de capital humano de habitantes, trabajadores y todos(as) aquellos que realicen actividades en el área agroalimentaria en la comuna de Laguna Blanca.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Objetivos Específicos**

- a) Desarrollar programas de incremento productivo tanto en la actividad silvo-agropecuaria como en la artesanal y hortícola.
- b) Fomentar la postulación a fondos estatales que cofinancien emprendimientos productivos en la comuna.
- c) Desarrollar actividades de formación
- d) Generar espacio de capacitación
- e) Desarrollar actividades de transferencia tecnológica.

CLÁUSULA TERCERA. **Modalidades de Cooperación**

Las diversas modalidades que podrán adoptarse para la ejecución del presente Convenio serán aquellas que las Partes estimen de mayor conveniencia a los propósitos que se persigan, dándose debida consideración a las siguientes actividades:

- a) Participación en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas productivos que se acuerde desarrollar en la comuna, de acuerdo al presente convenio.
- b) Cursos de capacitación
- c) Charlas Técnicas.
- d) Pasantías y prácticas
- e) Visitas a terreno
- f) Apoyo en la realización o coorganización de actividades de difusión.





- g) Organización de Días de Campo u otras actividades de Transferencia Tecnológica.

En el mismo sentido, las modalidades de cooperación ya numeradas no serán excluyentes de otras formas de colaboración que puedan ser identificadas en el proceso de ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA. Procedimientos de Ejecución

Para la ejecución del presente Convenio, las Partes observarán los siguientes lineamientos:

- a) Cada parte designará a un representante, quienes mantendrán el contacto y coordinarán todas aquellas actividades que concluirán en la suscripción de convenios o contratos específicos. Por INIA la representación recaerá en el Director Regional en ejercicio al momento de firmar el convenio o contrato, en tanto que, por la Municipalidad de Laguna Blanca, recae en el Sr. Alcalde.
- b) El desarrollo y ejecución de cualquier actividad en el marco del presente Convenio y que implique el desembolso de recursos financieros por alguna de las partes, será objeto de Acuerdos que serán formalizados por éstas y aprobados mediante los actos administrativos correspondientes. Dichos acuerdos incluirán cláusulas relativas a su ejecución, el personal, las modalidades de financiamiento, el derecho aplicable y los derechos de propiedad intelectual. Dichos acuerdos, una vez aprobados, se entenderán como parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA. Responsabilidades de las Partes

- a. De las responsabilidades de la Municipalidad de Laguna Blanca:
 - Promover la coordinación de actividades entre los participantes en el proceso.
 - Apoyar y coordinar el desarrollo de todas las actividades que se planifiquen.
 - Promover la participación de los integrantes de la comuna en las actividades que se planifiquen.
- b. De las responsabilidades del INIA-Kampenaiké
 - Proporcionar apoyo técnico que se requiera para el cumplimiento de las actividades relacionadas a este convenio y que las partes establecerán de común acuerdo.
- c. De las responsabilidades conjuntas:
 - Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas conjuntamente.
 - Participar en reuniones de coordinación para la elaboración del Plan de Trabajo.
 - Elaborar propuestas para la consecución y gestión de recursos





CLÁUSULA SEXTA. **Uso del nombre o logo**

Las Partes acuerdan no utilizar en ningún informe, comunicado de prensa, memo o cualquier publicación relacionada con este Acuerdo ni el logo ni el nombre de la otra Parte sin consentimiento previo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. **Vigencia, Duración, Modificación y Renovación**

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la completa tramitación del acto administrativo que lo aprueba y tendrá validez por un período de 4 años. Si alguna de las partes desea finalizar el Acuerdo antes de la fecha de vencimiento, procederá a hacerlo por notificación oficial razonada, con tres meses de anticipación. La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la marcha y conclusión de aquellos proyectos o contratos que se encuentren en ejecución.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados, por acuerdo expreso de las Partes mediante Adenda, la cual formará parte integral del Convenio original. Este Convenio podrá ser modificado solamente durante el período de vigencia.

El presente Convenio podrá ser renovado por las Partes, previo análisis conjunto de los resultados alcanzados en el período que finaliza, con tres meses de antelación al plazo de vencimiento, siendo el resultado de ese análisis determinante para su renovación. Toda renovación debe hacerse mediante una Adenda, la cual formará parte integral del Convenio principal; además, en los considerandos deberán identificarse los resultados producto del análisis realizado para la renovación.

CLÁUSULA OCTAVA: **DE LA LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES:**

Las partes acuerdan que, dado el espíritu del presente convenio, todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes del mismo o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverá mediante el diálogo de los representantes de las partes, especialmente designados para tal efecto.

En caso de no prosperar dicha vía de solución, las partes de común acuerdo designarán a un árbitro arbitrador mixto con tal objeto. Las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir la sentencia o laudo de éste, renunciando expresamente a cualquier tipo de recurso posterior.

Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción y competencia arbitral de sus tribunales.

El presente convenio Marco de Colaboración se firma en dos ejemplares de igual tenor, validez y data, quedando uno en poder de cada parte.





CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PERSONERÍAS DE LOS FIRMANTES:

La personería de don Eleazar Ricardo Ritter Rodriguez, para representar a la Municipalidad de Laguna Blanca consta en Acta complementaria de Proclamación ROL 457 de Jueves 24 de Noviembre de 2016 de Tribunal Electoral Regional.

La personería de don Francisco Sales Zlatar, para representar al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta en escritura pública otorgada ante la Notario Público de la 27° Notaría de Santiago doña María Patricia Donoso Gomien el día 17 de agosto de 2020 bajo el repertorio 9205 del mismo año.



Francisco Sales Zlatar
Director Regional INIA – Kampenaiké



Eleazar Ricardo Ritter Rodriguez
Alcalde Laguna Blanca

4- Situación actual de la pandemia.

Jaime Arteaga comenta que según MINSAL 350.000 PCR+ 25.000 fallecidos a nivel nacional, 357 Fallecidos a nivel regional, regional no registran fallecidos 32PCR + que no ingresaron a la comuna, 260 PCR realizados con 41 PCR +, casos activos 0 a la fecha, estos datos positivos son producto de una gestión y trabajo anticipado, el plan de vacunación se realizó según grupos objetivos, avanzando gracias al equipo de posta ya que estos han estado trabajando de manera simultánea de lunes a domingo, visitas en terreno, extensión SAMU, vacunación, atención en posta, entre otros.

Isabel Vásquez felicita a Jaime Arteaga y su equipo de trabajo, se han destacado gracias a la gestión realizada.

Fernando Ojeda consulta si existe algún calendario de vacunación, debido a se lleva uno diferente a lo establecido por el gobierno, Jaime comenta que se a vacunado a todos los sectores, por el momento van por objetivos prioritarios osea los adultos mayores a 90 años, luego 80 años y así sucesivamente continúa este trabajo.

Fernando Ojeda felicita la gestión.

Isabel Águila consulta si se puede entregar un calendario para entregar estos datos en caso de consultar los diferentes sectores y así coordinar la vacunación de las personas que aun no están vacunadas, Jaime comenta que solo deben llamar a posta y directamente se van a hacer las diligencias para ir a vacunarlas.

Carlos Fajardo reitera las felicitaciones a Jaime y recomienda que se le hagan las consultas a las personas que necesita Sra. Isabel igualmente a como se le consultó al personal de la Cooperativa Cacique Mulato.

Jaime Arteaga comenta que entre hoy y mañana serán vacunadas las personas mencionadas.

Julia Bahamonde reitera las Felicitaciones a Jaime y su personal, siente orgullo y agradece las gestiones.





Mario Vega reitera las felicitaciones y declara que eso es producto de una gestión bien ejecutada gracias al trabajo anticipado ante esta pandemia, por lo que reitera las felicitaciones.

5- Modificaciones presupuestarias Nos. 5 y 6, correspondientes a las áreas Municipal y Salud.

Fernando Colivoro comenta que modificación Presupuestaria N° 5 corresponde al área Municipal, para destinar recursos para tabique divisorio en DAF como medida de protección de fondos físicos Municipales observado por Contraloría además de fondos para pago de asesoría por el abogado para defensoría a funcionario afectado en demanda realizadas por Gonzalo Ortiz.

Sra. Isabel Águila no aprueba esta modificación debido a que su destino es por diferentes motivos, por lo que se debería realizar dos modificaciones diferentes.

Carlos Fajardo señala que tampoco aprobará esta modificación por lo anterior señalado y por otra parte propone que se envíe la carta de demanda a Contraloría para determinar que paso seguir de manera fiable, por otra parte, considera que Municipalidad debe pagar el servicio que demanda Sr. Ortiz ya que el trabajo lo realizó.

Sr. Alcalde comenta que está de acuerdo con algunas opiniones, pero el deber del Municipio es defender a los funcionarios según la ley, respeta las opiniones vertidas, pero se deben tomar medidas según lo establecido bajo la ley.

Mario Vega comenta que a la fecha no se han tomado medidas sobre este tema, debido a que el trabajo por parte de Sr. Ortiz fue realizado y se debe pagar, por otra parte, no está de acuerdo con las dos solicitudes en una sola modificación, debido a que son cosas diferentes, dudas que le hacen imposible de aprobar.

Fernando Ojeda comparte las opiniones sobre la presentación de ambas solicitudes en una modificación por otra parte considera que el juicio saldrá más costoso que pagar la deuda al demandante, si la funcionaria va a realizar una demanda considera que se debiera contratar a un asesor externo para asesorar a la demandada.

Julia Bahamonde reitera lo anterior y propone utilizar al jurídico del Municipio para no incurrir en mayores gastos.

Sra. Maricel Garay comenta que las modificaciones presupuestarias pueden ser presentadas con solicitudes diferentes según la ley es factible, por otra parte cuando Funcionarios Municipales son demandados por injurias según la ley 18.883 el Municipio debe prestar apoyo y ayuda en este proceso, esta situación fue presentada a José Luis y dentro de su contrato no contempla estos ítems por lo que se debe incurrir en este gasto adicional, con respecto a DAF hay una observación de Contraloría se debe asegurar las Arcas Municipales y con esta modificación se puede solucionar de manera definitiva, concuerda con la opinión de Sr. Mario Vega sobre el pago a Gonzalo Ortiz pero esto va directamente relacionado a la demandada.

Carlos Fajardo comenta que se debería haber dispuesto de la presencia del Jurídico del Municipio para explicar el informe que hizo llegar a los Concejales.

Sr. Alcalde comenta que por motivos de fuerza mayor no participo el abogado y fué invitado de todas maneras debido a la negativa en la votación, invitaría nuevamente al jurídico para una próxima sesión.

Fernando Ojeda comenta que, si se puede aprobar una solicitud pero que quede pendiente la situación sobre la demanda, de ser así está de acuerdo con la a probación de esta.

Mario Vega reitera el pago a Gonzalo Ortiz.

Isabel Vásquez comenta que como Concejales es deber de defender a un funcionario Municipal y considera un tanto elevado el valor de tabique para DAF, Sr. Alcalde comenta que ese valor fue estudiado por SECPLAN y fue adjudicado es el valor es correcto.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, FEBRERO 03 de 2021.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05 /2021

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación, con la finalidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS			
A)	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO	\$	7,000,000
2 AUMENTO DE GASTOS			
A)	OTROS SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES - GESTION INTERNA	\$	2,000,000
B)	CONSTRUCCION TABIQUE DIVISORIO OFICINA DAF - GESTION INTERNA - PROYECTOS RECURSOS PROPIOS	\$	5,000,000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO	\$ 7,000,000	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS \$ 7,000,000 \$ -

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-11-999	OTROS	\$ 2,000,000	
215-31-02-004-03	CONSTRUCCION TABIQUE DIVISORIO OFICINA DAF	\$ 5,000,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$ 7,000,000 \$ -

OBSERVACIONES:

POR MAYORES INGRESOS PROGRAMADOS POR EL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LA SUBDERE PARA EL PRESENTE AÑO 2021, LO QUE SE DESTINA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ABOGADO (OS) PARA DEFENDER A FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN CARTA DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DEL SR. GONZALO ORTIZ Y ADEMAS SE DESTINANA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN TABIQUE DIVISORIO CON PUERTA BLINDADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA EFECTO DE RESGUARDAR LA CAJA FUERTE QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA DAF.

CONTRATACION DE ABOGADO \$2.000.000.-
CONSTRUCCION TABIQUE DIVISORIO \$5.000.000.-

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>		x	
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	x		
<i>Sra. Isabel Águila Nancul</i>		x	
<i>Sra. Julia Bahamonde</i>	x		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	x		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>		x	

Fernando Colivoro comenta que la modificación N° 6 corresponde al área de salud para ajustar valores erróneos en remuneraciones, con destino a honorarios para apoyo solicitado por el Director de Posta para disponer de apoyo administrativo para todo el año y un auxiliar de servicio por 2 meses, se busca que el administrativo de apoyo también pueda servir como chofer en caso de ser necesario.

XII REGION





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, FEBRERO 03 DE 2021

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06 /2021

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

	1 DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	
A)	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO-SUELDOS	\$ 14,400,000
	2 AUMENTA GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	
A)	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES - APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 12,960,000
	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES - AUXILIAR DE SERVICIOS	1,440,000

AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD

CUENTA:	DISMINUCION GASTOS-PRESUPUESTO SALUD		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION			
215.21.03.004.001.000	SUELDOS			14,400,000
	TOTAL DISMINUCION GASTOS-PRESUPUESTO SALUD		\$ -	\$ 14,400,000

CUENTA:	AUMENTA GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION			
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		14,400,000	
			\$ 14,400,000	
	TOTAL AUMENTA GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ -	\$ -

OBSERVACIONES:

MODIFICACION PARA PAGO DE CONTRATACION DE FUNCIONARIOS DE APOYO POR IMPOSIBILIDAD DE CONTRATAR BAJO MODALIDAD CODIGO DEL TRABAJO EN SALUD, TANTO PARA ADMINISTRATIVO COMO PARA AUXILIAR DE SERVICIOS LOS HONORARIOS SE FIJAN PARA UN PERIODO DE 3 MESES A RAZON DE \$ 1.080.000.- BRUTO PRORROGABLE HASTA EL 31.12.2021 PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y POR EL PERIODO DE DOS MESES PARA EL AUXILIAR DE SERVICIOS A RAZON DE \$720.000 BRUTO POR MES.-

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	x		
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	x		
<i>Sra. Isabel Águila Nancul</i>	x		
<i>Sra. Julia Bahamonde</i>	x		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	x		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>	x		





6- Objetivos y funciones, honorarios apoyo administrativo y auxiliar de servicios área Salud.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN ADMINISTRATIVO LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Ayudar a mejorar la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches para el cumplimiento de los compromisos del servicio. |

FUNCIONES:

- Coordinar las adquisiciones de insumos, materiales y bienes de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Apoyar la gestión diaria en trámites administrativos como pagos, viáticos y otros que se generen Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Apoyar la gestión administrativa para la contabilidad presupuestos y contrataciones realizados con el área salud de la municipalidad.
- Apoyar y realizar las rendiciones de fondos de los diferentes proyectos que ejecute el área salud de la municipalidad.
- Las instrucciones que el director de Posta le encomiende, o el Sostenedor de salud del municipio de acuerdo con los Protocolos vigentes.
- Llevar controles estadísticos que se requieran para los diferentes insumos y materiales de la Posta APS del área salud Municipal.

Se aprueba de manera unánime.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	x		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	x		
Sra. Isabel Águila Ñancul	x		
Sra. Julia Bahamonde	x		
Sr. Fernando Ojeda González	x		
Sr. Mario Vega Cornejo	x		

7- Varios.

Sr. Alcalde da la bienvenida a los presentes, comenta que los proyectos de generador eléctrico y la licitación del servicio de Aseo Domiciliario se encuentra en proceso, también se está realizando las bases para proveer de un cargo planta TENS para posta rural, Jaime Arteaga agrega que la idea es realizar este proceso cuanto antes para poder abastecer de este personal y constituir el equipo sobre todo por la actual situación de pandemia.

Isabel Vásquez comenta que le parece insólito la demora en los pagos de remuneraciones del personal de salud en su debido momento, existe una demora y está de acuerdo con la contratación de personal pero que se respete la fecha de pago para estos funcionarios, Sr. Alcalde comenta que gracias al apoyo del administrativo en el área de salud ya no debería ocurrir esta situación y se regularizaría definitivamente.

Sr. Alcalde comenta que para la próxima sesión se invitará a INDAP para aclarar más detalles según o conversado con INIA.

Carlos Fajardo consulta sobre los sumarios administrativos, que se debe realizar una sanción a la hoja de vida de los funcionarios que están involucrados, manifiesta su malestar sobre esta situación debido a que no ha habido respuesta sobre este tema.

Julia Bahamonde comenta que está de acuerdo con los dichos de Sra. Isabel y Carlos Fajardo, y que es necesario pagar a tiempo a los funcionarios de Salud.

Sr. Alcalde comenta que va a solicitar un estado de avance sobre los sumarios, por diferentes razones no se han hecho estas diligencias por lo que hay una complicación, la próxima sesión se presentará un estado de avance sobre estos sumarios.

Mario Vega solicita el estado de los sumarios, y consulta cual es el problema para pagar a Gonzalo Ortiz.

Alexis Vera comenta que envió un historial de emails relacionado al tema de Gonzalo Ortiz, comenta que el día de mañana 11 de febrero se va a realizar el pago por medio de transferencia, el email enviado solo fue para entregar más antecedentes sobre el caso.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Rodrigo Hiriarte se presenta y comenta que está realizando su tesis relacionada al estudio del Perro Ovejero con el objetivo de realizar vacunaciones, chipeo y todo lo que se requiera para la tenencia responsable de mascotas, agrega que Australia y Nueva Zelanda se condice con el sistema de trabajo Ganadero de la Región de Magallanes y este estudio sería de gran importancia para la región y su trabajo en el campo.

Mario Vega ofrece información adicional sobre perros de raza en caso que lo requiera.

El Alcalde, solicita al resto de los concejales su opinión al respecto.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:30 Horas

MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

